



TRASLADO DE EXCEPCIONES

(PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. MODIFICADO ART. 38 LEY 2080 DE 2021 Y ART. 201A LEY 1437 DE 2011)

TRASLADO N° 7 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VER ARCHIVO
1	13001333301020190020100	Nulidad y restablecimiento del derecho	Adrian Antonio Consuegra Castro	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	CLIC AQUI
2	13001333301020220033300	Nulidad y restablecimiento del derecho	Francisco Arturo Mancilla Palacio	Nación - Ministerio de Educación Nacional y Departamento de Bolívar	CLIC AQUI

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 30 DE AGOSTO DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 30 DE AGOSTO DE 2023

EMPIEZA EL TRASLADO: 31 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

MARÍA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
SECRETARIA

Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 404
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin10cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3152195567

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Fecha: 13-01-
2021



SC5780-1-9